



**AYUNTAMIENTO DE
ROJALES (Alicante)**

**PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE INTENDENTE DE LA
POLICÍA LOCAL POR TURNO LIBRE**

Se hace público que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 2 de abril de 2014, ha dictado el Decreto 261/2014, que literalmente se reproduce a continuación:

“El tribunal calificador del proceso selectivo para cubrir una plaza de intendente de la Policía Local, por turno libre, mediante concurso oposición, ha elevado a esta alcaldía propuesta de declarar desierto el mismo, al no haber superado ningún candidato el cuarto ejercicio de la fase de oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio.

En uso de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por este mi decreto vengo en resolver:

PRIMERO.- Declarar desierto, por no haber ningún aspirante que haya superado el cuarto ejercicio de la fase de oposición, el proceso selectivo para cubrir una plaza de intendente de la Policía Local, por turno libre, mediante concurso oposición.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el tablón municipal de anuncios y en la página web oficial de este Ayuntamiento.

La presente resolución es definitiva, y contra ella cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, sin que ambos se puedan ejercitar de forma simultánea, y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualesquiera otros recursos que considere procedentes.

Rojales, dos de abril de dos mil catorce. El alcalde. Fdo. Antonio Pérez García.”

Rojales, a 2 de abril de 2014.

El Secretario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE